



Ajuntament de la Poble de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 • C.I.F. P-46/20400 D
www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • twitter: @ajtlapobla

PROVIDENCIA	
Expediente	1712/2018 ETE
Interesado	AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA
Asunto	Providencia para la petición de informe de intervención sobre la existencia de crédito y a los servicios técnicos sobre la división en lotes del objeto del contrato de obras para la remodelación de las dependencias de la policía municipal

Visto el proyecto de obras denominado “*obras de remodelación de la nave industrial para las dependencias de la policía municipal del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona*” redactado por la arquitecta D^a Irene Civera Balaguer.

Visto que el presupuesto de las obras, de conformidad con el proyecto, asciende a 334.100,299 €.

Considerando que entre las actuaciones preparatorias del contrato de obras figura la supervisión, aprobación y replanteo del proyecto, según establece el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP por la que corresponde al alcalde la aprobación de los proyectos de obras cuando sea competente para su contratación y estén previstos en el Presupuesto.

Considerando que de acuerdo con la misma Disposición Adicional el órgano que ostenta la competencia para esta contratación es el Alcalde, no obstante, por resolución de alcaldía núm. 1428/2015, de 3 de julio, se delegó la competencia como órgano de contratación en la Junta de Gobierno Local, para los contratos cuyo valor estimado sea superior a 200.000 €, IVA incluido.

Por todo ello, **dispongo**:

Primero.- Que por el departamento de intervención se informe sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la contratación de las obras a que se refiere el proyecto, con carácter previo a su aprobación.

Segundo.- Que por el departamento de intervención se informe sobre la competencia del órgano de contratación, atendiendo al valor estimado del contrato.



Identificador SH2O W30a 2Mxz 4Rwl cFQ3 vr06 9hY=



Ajuntament de la Pobra de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 • C.I.F. P-46/20400 D
www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • twitter: @ajtlapobla

Tercero.- Que por los servicios técnicos se emita informe de recepción del proyecto y de la procedencia o no de la división en lotes del objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 235 de la LCSP.

La Pobra de Vallbona,

El Concejal delegado de urbanismo y servicios

D. Juan Aguilar Moncayo

JUAN AGUILAR MONCAYO

Fecha firma: 22/05/2018 8:25:37 CEST

REGIDOR

ACCVCA-120

Obre:

Identificador SH2O W30a 2Mxz 4Rwl cFQ3 vr06 9hY=

Documento firmado electrónicamente. Validar en <https://www.lapobladevallbona.es/PortalCiudadano>